

REF. : ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA, RUT 82.574.000-7** POR LA ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACION PARA LA JUNJI I REGION.

0000357

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

IQUIQUE,

01 DIC 2016

VISTOS:

1)La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2)Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"y sus modificaciones; 5)el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles" 7) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2.000, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

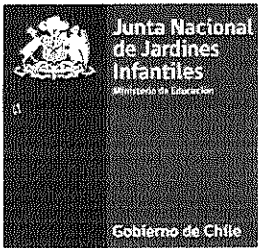
CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución N° 015/332 de fecha 11 de Noviembre de 2016 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de carros de evacuación, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles I Región.

2. Que según se desprende del Acta de Evaluación, señalada precedentemente, se recibieron dentro del plazo establecido en las Bases de Licitación, las garantías de seriedad de la oferta de los siguientes proponentes:

NOMBRE	RUT
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA	82.574.000-7
IMP Y COM ALIAGA LTDA	76.212.764-4

3. Que, con fecha 21 de Noviembre de 2016 realizo el acto de apertura de ofertas recibándose las ofertas de los siguientes proponentes:



NOMBRE	RUT
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA	82.574.000-7
IMP Y COM ALIAGA LTDA	76.212.764-4

4. Que, los siguientes proveedores no cumplieron con lo establecido en las bases administrativas y técnicas por lo cual no fueron evaluados:

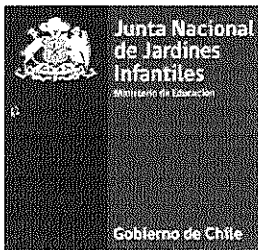
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MOTIVOS
IMP Y COM ALIAGA LTDA, RUT 76.212.764-4	Se descalifica la oferta debido a que no presenta la Garantía de Seriedad de la oferta y como indica el punto 8.3 "Toda propuesta que no esté acompañada de la garantía de seriedad será declarada inadmisibile por la Junta Nacional de Jardines Infantiles por no ajustarse a los términos de las presentes bases."

5. Que, consecuente con lo anterior, se continuó con el proceso de evaluación en relación a las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

NOMBRE	RUT
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA	82.574.000-7

6. Que la Comisión Evaluadora, procedió a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas recibidas, conforme los siguientes criterios de evaluación establecidos en el punto 16 de las bases Administrativas de Licitación:

FACTOR	PRECIO	
	Precio de la Oferta Nota 10: La oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la más económica. Menor precio Puntos (3 decimales) = $\frac{\text{Precio de referencia}}{\text{Precio ofertado}} \times 10$	50%
FACTOR	PLAZO DE ENTREGA EN DÍAS HÁBILES	
	Nota 10: La oferta con menor plazo de entrega El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. Menor plazo Puntos (3 decimales) = $\frac{\text{Plazo de referencia}}{\text{plazo ofertado}} \times 10$ *No podrá exceder los 50 días hábiles contados desde la aceptación de la Orden de Compra.	45%
FACTOR	CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS FORMALES	
	Cumplimiento de requisitos formales de presentación Según el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. Nota 10: Cumple con los Requisitos Formales en tiempo y forma. Nota 1: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.	5%



7. Que, el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **28 de Noviembre de 2016**, ha asignado los siguientes puntaje por oferta:

845-33-LQ16	PRECIO			PLAZO DE ENTREGA (día hábil)			CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES			RESULTADO
Proveedor	VALOR TOTAL NETO	NOTA	Nota Asignada	PLAZO DE ENTREGA (día hábil)	NOTA	Nota Asignada	SI/NO	NOTA	Nota Asignada	NOTA FINAL
JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA	78.540.000	10,00	5,00	11	10,00	4,50	SI	10	0,50	10,00

8. Que en relación a la Licitación **ID 845-33-LQ16**, denominada **ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACIÓN JUNJI TARAPACA**, la oferta presentada por **IMP Y COM ALIAGA LTDA, RUT 76.212.764-4**, la Comisión Evaluadora, en acta de evaluación señala: "Se descalifica la oferta debido a que no presenta la Garantía de Seriedad de la oferta y como indica el punto 8.3 "Toda propuesta que no esté acompañada de la garantía de seriedad será declarada inadmisibile por la Junta Nacional de Jardines Infantiles por no ajustarse a los términos de las presentes bases."

9. Que, de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos anteriores, se estima procedente la descalificación de la oferta presentada por la sociedad **IMP Y COM ALIAGA LTDA, RUT 76.212.764-48**, debido a que no presenta la garantía de seriedad de la oferta.

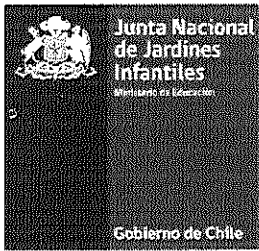
10. Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha **28 de Noviembre de 2016**, la que forma parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar al proveedor **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA., RUT 82.574.000-7** por ser la oferta mejor evaluada, y resultar conveniente a los intereses institucionales

11. Que conforme los antecedentes que se tuvieron a la vista y los hechos expuestos en los considerandos precedentes, se estima procedente adjudicar el presente proceso de licitación pública a **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA., RUT 82.574.000-7**; en relación a la Licitación **ID 845-33-LQ16**, denominada **ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACION PARA LA JUNJI I REGION**, en atención a que dio cumplimiento a los requisitos exigidos en las Bases de Licitación, obteniendo una calificación final de 10,00 puntos, la que resulta ventajosa teniendo en cuenta las condiciones y criterios objetivos de evaluación contenidos en las Bases de Licitación, a los que alude la norma contenida en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 19.886 y el numeral 7, del artículo 22 de su Reglamento, ambos cuerpos normativos citados en el Visto.

RESUELVO:

1° DECLÁRASE INADMISIBLES las ofertas presentada por el proveedor **IMP Y COM ALIAGA LTDA., RUT 76.212.764-4**, en el proceso de licitación pública **ID 845-33-LQ16**, denominada **ADQUISICION DE CARROS DE EVACUACION PARA LA JUNJI I REGION**, por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en las Bases de Licitación.

2° ADJUDÍQUESE al proveedor **JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LIMITADA., RUT 82.574.000-7**, representado legalmente por don **Juan Manuel Azcorbebeitia Vizueta, RUT 4.228.594-3** con domicilio en calle **Esperanza N°77-79, comuna de Estación Central de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana** para adquirir los carros de evacuación plegable (opción 2), de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCION DE LA OFERTA	PLAZO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS	PLAZO DE REPOSICION DIAS HABILES	GARANTIA MESES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
CARRO DE EVACUACION RIGIDOS	15	10	36	66	1.190.000	78.540.000
					IVA	14.922.600
					VALOR TOTAL CON IVA	93.462.600

3° REQUIÉRASE al adjudicatario la respectiva garantía de fiel y oportuno cumplimiento, conforme al **punto 19** de las Bases de Licitación, por un monto de **\$6.542.382**, con vencimiento de **60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

4° El valor de la contratación, asciende a la suma de **\$93.462.600**, con IVA incluido.

5° La supervisión del cumplimiento de este contrato, estará a cargo de la Unidad de Prevención de Riesgo y Seguridad de la Dirección Regional de Tarapacá.

6° El plazo para el despacho de los carros de evacuación rígidos (opción 1) es de **15 días corridos** contados desde la fecha de envío de la orden de compra.

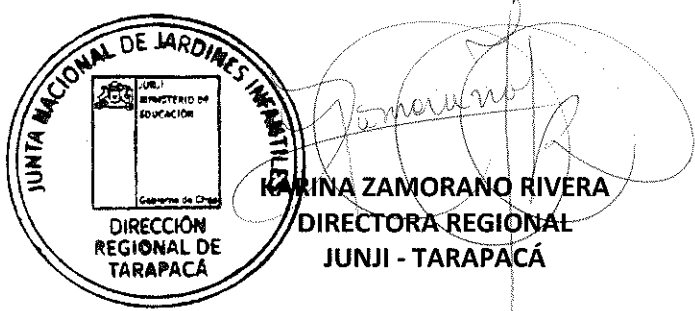
7° SUSCRÍBASE el contrato correspondiente.

8° EMÍTASE la respectiva Orden de Compra una vez aprobado el contrato.

9° IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 29, Ítem 99 de los Programa 01 y P02, del Presupuesto Vigente del Servicio.

10° PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID N° **845-33-LQ16**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



KZR/KBR/LTR/PCC/ARB/arb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Prevención de Riesgo
- Unidad de Contabilidad
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes